

Conferir cosas tocantes al venitorio & su Mag^a bien y ve-
lidad & esta Republica es a saber el señor D. Gaspar
Delgado y llanos del concejo de su Mag^a Corregidor y Ca-
pitán a Guerra de esta d^{ha} dⁿⁱ y los S.^{res} D. Matheo Pe-
rez de Arceola D.ⁿⁱ Juan, D.ⁿⁱ Juan de Moya, y D.ⁿⁱ Juan
Pedro Molina Regidores =

En este Ayuntamiento se ha visto por memorial dado por
los Sanadores de la d^{ha} por el que expusieron la cono-
cida perdida que experimentan en la venta del Pan
suplicando se les pague el peso a cada pan con
respeto al precio que corre; y de su contexto inteli-
genziada esta dⁿⁱ que el corriente es el de treinta
y dos reales = Acordo que para que se ve la perdida
expuesta vendan cada pan corrido a peso de veinte y qua-
tro onzas a diez y seis marcos con lo que en parte resan-
zaran d^{ho} quebranto expuesto =

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por di-
ferentes Vecinos hortelanos de esta dⁿⁱ por el que supli-
can se les conceda l^{ta} para la guerra & hortaliza
que tienen en la huerta para poder proceder a dem-
brarlas, & sanar y otras semillas; y de su contexto in-
teligenziada esta dⁿⁱ = Acordo concederles la expe-
sada l^{ta} enziada afianzando suficientem^{te} para la se-
guridad de lo que pueda roubar a algun Inzento =

[Signature]



[Signature]
Joseph Perez
D. Menduza

En La M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a catorce

